

Boletín Oficial N° 4621

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 08 de Mayo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4621

RESOLUCIONES

- N° 1467/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ZAMANIEGO ENRIQUE DELFINO.
- N° 1500/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ROMERO, JUAN EZEQUIEL.
- N° 1503/26: Reconocer el gasto a favor de la firma VALENZUELA, SILVINA BEATRIZ.
- N° 1506/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ALARCON, OSCAR CATALINO.
- N° 1511/26: Reconocer el gasto a favor de la firma BIANCHI, WILFREDO ANTONIO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

- N° 1377/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- N° 1378/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- N° 1379/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- N° 1380/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma CONTENIDOS NEA SRL.
- N° 1381/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LUMAX.
- N° 1382/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- N° 1383/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- N° 1384/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma ASOCIACIÓN FOTOS DEL ALMA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- N° 1385/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma BARTOLO PRODUCCIONES.
- N° 1386/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- N° 1468/26: Otorgar licencia sin goce de haberes al agente FREDY MIRANDA RICARDO.
- N° 1469/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOLVI SA.
- N° 1470/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.
- N° 1471/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.
- N° 1472/26: Reconocer el gasto a favor de la firma LOPEZ DESIMONI JORGE JAVIER.
- N° 1473/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CABLE RED S.R.L.
- N° 1474/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AVANCORP S.A.S.
- N° 1475/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CILEMAQ S.R.L.
- N° 1476/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOLVI S.A.
- N° 1477/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ S.A.
- N° 1478/26: Reconocer el gasto a favor de la firma BRICK LADRILLO S.A.
- N° 1479/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ALCARAZ CRISTIAN ARTURO.
- N° 1480/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ S.A.
- N° 1481/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ SA.
- N° 1483/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor a los dominios que se detallan en el Anexo I.
- N° 1484/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor a los dominios que se detallan en el Anexo I.
- N° 1485/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor a los dominios que se detallan en el Anexo I.
- N° 1486/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. MIGUEL BESTARD.
- N° 1487/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. JOSÉ FANCHIN y la Sra. OBDULIA GÓMEZ.
- N° 1488/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor a los dominios que se detallan en el Anexo I.
- N° 1489/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. EMILIO ERNESTO, CARDOZO.
- N° 1490/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ADD IN SRL.
- N° 1491/26: Aprobar y adjudicar el Pliego y trámite de Licitación Privada a favor de la firma WIN GROUP SA.
- N° 1493/26: Reconocer el gasto a favor de la firma RODRIGUEZ FEDERICO ALCESTE.
- N° 1494/26: Reconocer el gasto a favor de la firma RODRIGUEZ FEDERICO ALCESTE.
- N° 1495/26: Reconocer el gasto a favor de la firma MATIAS JAVIER FERNANDEZ TAJAN.
- N° 1498/26: Reconocer el gasto a favor de la firma MATIAS JAVIER FERNANDEZ TAJAN.
- N° 1499/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ALCARAZ, CRISTIAN ARTURO.
- N° 1501/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ S.A.
- N° 1502/26: Reconocer el gasto a favor de la firma FRIAS, DANIEL ALBERTO.
- N° 1504/26: Reconocer el gasto a favor de la firma VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.
- N° 1505/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ZAMANIEGO, ENRIQUE DELFINO.
- N° 1507/26: Reconocer el gasto a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD S.R.L.
- N° 1508/26: Reconocer el gasto a favor de la firma YZ SERVICIOS.
- N° 1509/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ZAMANIEGO, ENRIQUE DELFINO.
- N° 1510/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ S.A.
- N° 1512/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ERETZ S.A.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

N° 49/26 BIS: Aprobar y Adjudicar Contratación Directa a favor de la firma CORREA LEONARDO MARCELO.

N° 62/26: Aprobar y Adjudicar Contratación Directa a favor de la firma FRIOMECC SRL.

N° 65/26: Aprobar y Adjudicar Contratación Directa a favor de la firma EUROMAQ – SERVICIOS DIGITALES.

SECRETARIA de HACIENDA

N° 549/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.

N° 576/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión de Uso de Nicho, Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. CLARA SUSANA, AVALOS.

SECRETARIA de SERVICIOS PUBLICOS

N° 208/26: Trasladar al agente PAOLA ROMERO.

N° 209/26: Trasladar al agente MARIA ITATI ESCALANTE.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1467

Corrientes,

05 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 2096-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Obras Públicas. "Zamaniego Enrique" – Sta. Pago por Servicios prestados de 01 Camioneta TOYOTA HILUX 4X2 – Dom: AF-650-ZX - Marzo/2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Secretaría de Obras Públicas tramita el reconocimiento por los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de Obradores de esta Secretaría de Obras Públicas, por una (1) CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 DC SRV 2.8 TDI 6 AT, Motor TOYOTA N° IGD-G346784, CHASIS TOYOTA N° 8AJAA3DD6N1244087, DOMINIO: AF650ZX; de la Firma: ZAMANIEGO ENRIQUE DELFINO, durante el mes de MARZO de 2026.

Que, fojas 5 y 7 y 9/11 obran Certificación de Servicio, Fojas de Medición (*original y copias*), por los días: 02/06 - 09/13 - 16/20 - 25/27 - 30/31/MARZO/2026, por un total de 120 (Ciento Veinte) hs., Factura: "B" N° 00002-00000053, por la suma total de \$ 978.447,00 (Pesos: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: ZAMANIEGO ENRIQUE DELFINO; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 13 la Secretaría de Obras Públicas, dispone lo pertinente, para la prosecución del respectivo trámite.

Que, a fojas 14 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 17 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 2245/2026, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 20 y vta. obra Dictamen N°318/2026, de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: ZAMANIEGO ENRIQUE DELFINO, por los servicios efectivamente prestados, por una (1) CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 DC SRV 2.8 TDI 6 AT, Motor TOYOTA N° IGD-G346784, CHASIS TOYOTA N° 8AJAA3DD6N1244087, DOMINIO: AF650ZX, por el periodo: 02/06 - 09/13 - 16/20 - 25/27 - 30/31/MARZO/2026, por un total de 120 (Ciento Veinte) hs., según Foja de Medición de fojas 7 (*original*), en el //


Claudio Polich
Intendente Municipal
Municipalidad de Corrientes


Júlio César Suárez
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA. NUNCA MÁS"

11211 - 2096-S-2026

Resolución N° 1467 Corrientes, 05 JUN 2026

ámbito de la Dirección General de Obradores de esta Secretaría de Obras Públicas, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22, 3152/23, N° 558/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 4617/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 200/2026.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: ZAMANIEGO ENRIQUE DELFINO, C.U.I.T. N° 20-32551497-4, por la suma total de \$ 978.447,00 (Pesos: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

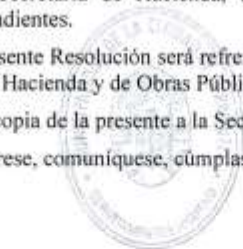
Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaría General y los Sres. Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese. -


Eg. Juan Carlos Rodríguez Juste
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes




Eg. María Florencia D'Amico
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


María Florencia D'Amico
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N° **1500** Corrientes,

08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N°975-D-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director General de la Oficina de Empleo solicita el pago de honorarios a favor del profesor Juan Ezequiel Romero por el dictado de 32 horas en el "Curso de Capacitación de Instalación y Reparación de Split", realizado en la Delegación del Barrio Bañado Norte, sito en calle Guido Spano N° 2455 de esta ciudad.

Que, a fs. 02 se adjunta factura original "C" - N.º00001-00000181 correspondiente a la firma "ROMERO JUAN EZEQUIEL", CUIT 20-36270422-8.

Que, a fs. 04 y 05 se adjuntan constancias de Certificación del servicio en cuestión, suscrita por la Sra. Secretaria General y de autorización del Sr. Intendente para la prosecución del trámite.

Que, a fs. 07 el Secretario de Hacienda remite las actuaciones a la Direcciones Generales de Evaluación y Seguimiento, Contratación, Presupuesto y Contaduría para su conocimiento e intervención.

Que, a fs. 09 se adjunta Orden de Reconocimiento de Gastos N°1485, suscrita por el Director General de Contrataciones.

Que, a fs. 11 y 12 el área de presupuesto informa que existen créditos suficientes para el pago y se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N°2528/2026 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00).

Que, a foja 14 obra dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en uso de sus propias facultades el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el Art. 46 inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

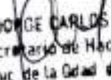
POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

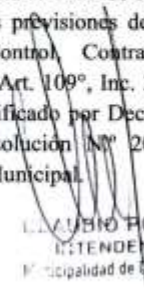
RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto solicitado a favor de "ROMERO JUAN EZEQUIEL", CUIT 20-36270422-8, en concepto de honorarios y por el dictado de 32 horas en el "Curso de Capacitación de Instalación y Reparación de Split", realizado en la Delegación del Barrio Bañado Norte, sito en calle Guido Spano N°2455 de esta ciudad.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N.º 5571, Art. 109º, Inc. 3, Apartado "D" y Decreto Provincial Reglamentario N.º 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes


María Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


LICIANO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO


"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"


Resolución N° **1500** Corrientes, **08 JUN 2026**

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir Libramiento y Orden de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "ROMERO JUAN EZEQUIEL", CUIT 20-36270422-8, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00), por los conceptos indicados y detalle obrante en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General y el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1503

Corrientes,

08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 2145-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Obras Públicas "VALENZUELA SILVINA BEATRIZ" – Sta. Pago por Servicios Prestados P/ 01 Camioneta Doble Cabina - Toyota – Dom: IRY-421 - Abril/2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Secretaría de Obras Públicas tramita el reconocimiento por los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de Proyectos de Obras de la Subsecretaría de Programas y Evaluación de Proyectos de esta Secretaría de Obras Públicas, por una (1) CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI C/CUE, MOTOR TOYOTA N° 1KD-7934031, CHASIS TOYOTA N° 8AJEZ39G8A2524417, DOMINIO: IRY421; de la Firma: VALENZUELA, SILVINA BEATRIZ, durante el mes de ABRIL de 2026.

Que, fojas 11/13 obran Certificación de Servicio, Fojas de Medición (*original y copias*), por los días 01 - 06/10 - 13/17 - 20/24 - 27/30/ABRIL/2026, por un total de 120 (ciento veinte) hs., Factura: "C" N° 00003-00000084, por la suma total de \$ 978.447,00 (Pesos: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: VALENZUELA, SILVINA BEATRIZ; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 16 la Secretaría de Obras Públicas, dispone lo pertinente, para la prosecución del respectivo trámite.

Que, a fojas 17 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 20 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 2255/2026, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 23 y vta. obra Dictamen N°345/2026, de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.


POR ELLO:


EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: VALENZUELA, SILVINA BEATRIZ, por los servicios efectivamente prestados, por una (1) CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI C/CUE, MOTOR TOYOTA N° 1KD-7934031, CHASIS TOYOTA N° 8AJEZ39G8A2524417, DOMINIO: IRY421, por el periodo: 01- 06/10 - 13/17 - 20/24 - 27/30/ABRIL/2026 //


Sr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes


Sr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA. NUNCA MÁS"

11211 - 2145-S-2026

Resolución N°

1503

Corrientes,

08 JUN 2026

por un total de 120 (Ciento Veinte) hs. según Foja de Medición de fojas 11 (*original*), en el ámbito de la Dirección General de Proyectos de Obras de la Subsecretaría de Programas y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22, 3152/23, N° 558/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 4617/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 200/2026.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: VALENZUELA, SILVINA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-35238846-2, por la suma total de \$ \$ 978.447,00 (Pesos: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.


Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaría General y los Sres. Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas.


Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


Dr. JORGE CARLOS SCAATI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1506

Corrientes,

08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 2131-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Obras Públicas Alarcón Oscar Catalino – Solicita: Pago P/Servicios Prestados de 01 Camioneta Toyota Hilux 4x2 – desde 15 de Abril hasta 30 Abril/2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Secretaría de Obras Públicas tramita el reconocimiento por los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Subsecretaría de Obras Públicas de esta Secretaría de Obras Públicas, por una (1) CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2CABINA DOBLE DX 3.0D, MOTOR TOYOTA N° 5L5476698, CHASIS TOYOTA N° 8AJ33LNL049114475, DOMINIO: EPE953; de la Firma: ALARCÓN, OSCAR CATALINO, durante el mes de ABRIL de 2026.

Que, fojas 9, 12 y 14/15 obran Certificación de Servicio, Fojas de Medición (*original y copias*), por los días 15/17- 20/24 - 27/30/**ABRIL/2026**, por un total de 72 (Setenta y Dos) hs., Factura: "C" N° 00002-00000148, por la suma total de \$ 489.223,50 (Pesos: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 50/100); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: ALARCÓN, OSCAR CATALINO; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 19 la Secretaría de Obras Públicas, dispone lo pertinente, para la prosecución del respectivo trámite.

Que, a fojas 20 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 23 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 2253/2026, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 26 y vta. obra Dictamen N°342/2026, de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

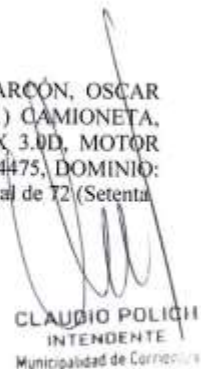
RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: ALARCÓN, OSCAR CATALINO, por los servicios efectivamente prestados, por una (1) CAMIONETA, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2CABINA DOBLE DX 3.0D, MOTOR TOYOTA N° 5L5476698, CHASIS TOYOTA N° 8AJ33LNL049114475, DOMINIO: EPE953, por el periodo: 15/17- 20/24 - 27/30/**ABRIL/2026**, por un total de 72 (Setenta


M. Oscar Catalino Alarcón
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes


Dr. JORGE CARLOS SUÁREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA. NUNCA MÁS"

11211 - 2131-S-2026

Resolución N°

1506

Corrientes,

08 JUN 2026

y Dos) hs. según Foja de Medición de fojas 12 (*original*), en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19; su Modificatoria N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/22, 3152/23, N° 558/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 4617/24 y su actualización Resolución D.E.M. N° 200/2026.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: ALARCÓN, OSCAR CATALINO, C.U.I.T. N° 20-36548695-7, por la suma total de \$ 489.223,50 (Pesos: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS con 50/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General y los Sres. Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese. -

Sr. Jorge Carlos Guaita
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Sr. JORGE CARLOS GUAITA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

María Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1511

Corrientes,

08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N.º 864-D-2026: "DIRECCIÓN GRAL. DE GRANDES EVENTOS S/PAGO DE SONIDO Y OTROS", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Director General de Grande Eventos, remite las actuaciones respecto del pedido de sonido, proyector y dispenser solicitado por la Sra. Subsecretaria de Políticas Ambientales para la realización del evento "TALLER DE COMPOSTAJE", el 22 de abril de 2026 en la Sociedad Española.

Que, a fs. 02 obra nota de la Sra. Subsecretaria de Políticas Ambientales solicitando mesa con mantel, sillas, pantalla, proyector, equipo de sonido con micrófono, dispenser y cartelera de la Municipalidad para la realización del evento "TALLER DE COMPOSTAJE", el 22 de abril de 2026 en la Sociedad Española.

Que, a fs. 03 obra factura tipo "C" N°00004-00000115, correspondiente a la firma BIANCHI WILFREDO ANTONIO, CUIT N°20-31909925-6.

Que, a fs. 04 se agrega constancia de Certificación del Servicio suscrita por la Sra. Secretaria General por el servicio prestado de sonido chico, proyector y dispenser para la realización del TALLER DE COMPOSTAJE llevado a cabo el 22 de abril de 2026.

Que, a fs. 05 la Sra. Secretaria General remite las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a fin de solicitar la correspondiente autorización de la previsión presupuestaria para el pago de los servicios prestados.

Que, a fs. 07 obra autorización suscrita por el Sr. Intendente Municipal.

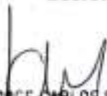
Que, a fs. 08 interviene la Secretaría de Hacienda y remite actuaciones a las Direcciones Generales de: Evaluación y Seguimiento, Contrataciones, Presupuesto y Contaduría para su conocimiento e intervención.

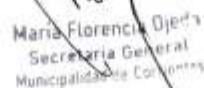
Que, a fs. 10 se adjunta Orden de Reconocimiento de Gastos N.º 1420 a favor de la firma BIANCHI WILFREDO ANTONIO, CUIT N° 20-31909925-6, emitida por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 11 consta el pase de la Dirección General de Contrataciones a la Dirección General de Presupuesto para que informe si existe partida disponible.

Que, a fs. 12 y 13 el área de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para el pago y se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N.º2197/2026 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00).

Que, a fs. 15 obra Dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.


Dr. JORGE CARLOS SUAIB
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1511

Corrientes,

08 JUN 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el Art. 46 Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:


Artículo 1º: Reconocer el gasto solicitado a favor de la firma BIANCHI WILFREDO ANTONIO, CUIT N° 20-31909925-6, por el servicio prestado de sonido chico, un (1) proyector y un (1) dispenser en el evento TALLER DE COMPOSTABLE el día 22 de abril de 2026 en la Sociedad Española.

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N.º 5571, Art. 109º, Inc. 3, Apartado "D" y Decreto Provincial Reglamentario N.º 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N.º 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


Artículo 3º: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma BIANCHI WILFREDO ANTONIO, CUIT N° 20-31909925-6, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00), por los conceptos indicados y detalle obrante en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.


María Florencia Piedra
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes